



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., abril veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la petición del Partidor, designado de la lista de Auxiliares de la justicia dentro del proceso Sucesorio del causante Yonny Yepes Martínez¹, se dispone requerir al Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad, para que en forma urgente de respuesta a nuestro oficio Nro. CSJ-054 del 3 de Febrero de esta anualidad, donde se le solicita la remisión de la liquidación actualizada del proceso Ejecutivo Hipotecario, radicado bajo el Nro. 63001400300920190005100, donde es demandante el señor Diego Octavio Cano Bello y como demandados los herederos determinados e indeterminados del causante Yonny Yepes Martínez.

Lo anterior, se hace necesario para efectos de que el Partidor pueda elaborar el Trabajo de Partición y Adjudicación, dentro del proceso Sucesorio del causante Yonny Yépez Martínez.

Por el Centro de Servicios Judiciales procédase de conformidad, remitiendo la comunicación al citado despacho judicial.

NOTIFIQUESE.-

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

¹ Ordinal 65 del Expediente Digital

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e85473cb71094cd72cb7a03eadc05791236c4a25cf484735bfefa2c7d700c367**
Documento generado en 26/04/2022 06:48:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**